

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES  
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO  
16° Período  
Acta N° 180  
13 de febrero de 2025

En Montevideo, el trece de febrero de dos mil veinticinco, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 180° sesión del 16° período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside el Sr. Presidente Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, actúa en Secretaría el Doctor (Médico) BLAUCO RODRÍGUEZ ANDRADA, y asisten los Sres. Directores: Contadora VIRGINIA ROMERO, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI y Doctor (Médico) ODEL ABISAB.

También asisten el Oficial I del Departamento de Secretaría, Sr. Gerardo Farcilli y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

La sesión comienza sin la presencia en Sala del Sr. Director Cr. González.

El Sr. PRESIDENTE da cuenta que el Cr. González comunicó que no podía estar a la hora de comienzo de la sesión y se incorporará a la brevedad.

1) ACTA 178. Res. N° 92/2025.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Señor Presidente: tengo algunas correcciones para realizar –algunos términos que cambiar-, por lo que aún no estoy en condiciones de votarla.

**SR. PRESIDENTE**: Si los señores Directores están de acuerdo posponemos su consideración para la próxima sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Gracias, Presidente.

ACTA 179.

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA. RESPUESTA NOTA DIRECTORIO SOBRE DICTAMEN ESTADOS FINANCIEROS. Rep. N° 50/2025. Res. N° 93/2025.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** El Tribunal de Cuentas de la República respondió nuestra solicitud en cuanto a que nos aclaran los términos en que se dirigieran a nuestra delegación en la reunión presencial última a la que asistimos, en su sede, de la que personalmente yo les informara hace algunas semanas.

Esta respuesta fue remitida de inmediato a los Servicios, y nuestra devolución está siendo elaborada.

Sus integrantes insisten en no opinar respecto a su no dictamen sobre nuestro Presupuesto -les recuerdo que nuestra consulta respondió a que, en dicha instancia presencial, se presentaron elementos que no aparecían en ese fallo.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Tal vez porque, además, utilizaron un estilo y un lenguaje no apropiados –por así calificarlo- a las circunstancias de las que se trataba y a la presencia de la delegación de la Caja.

Esa fue la impresión que nos generó, y en su oportunidad la expresamos.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** Reitero. Les pedimos las aclaraciones verbales que no figuraban en dicho dictamen. Además, no solo que estas no aparecen, sino que se agregan otros elementos antes inexistentes.

La respuesta debe ser elaborada y remitida. No podemos no responder.

El Tribunal se mantendrá firme respecto a no verter opinión, pero les pedimos que nos aclaren esas otras cuestiones, que antes no aparecían, como por ejemplo comentarios sobre el tema deudores.

Insisto; la respuesta está siendo redactada. Vendrá para nuestra consideración en la próxima sesión.

**SR. PRESIDENTE:** Queda incorporado el tema en el próximo orden del día.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Incorporar el tema en el orden del día de la próxima sesión.

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, CANNABIS Y OTRAS DROGAS. Res. N° 94/2025.

**SR. PRESIDENTE:** En cuanto al protocolo de prevención de uso de alcohol y otras sustancias, tratado en la sesión última, se pidió opinión del Dr. Castello, quien nos envió el martes 11 de febrero la siguiente nota:

**Sr. Farcilli:** (lee) “*Cuando no existe acuerdo con el gremio para aprobar un Protocolo, el Decreto 128/016 establece lo siguiente: “Artículo 5. En el caso de que no se haya podido alcanzar acuerdo para elaborar un protocolo de actuación o cuando no se haya constituido el ámbito bipartito previsto en el Decreto 291/2007, la Inspección General del Trabajo fiscalizará que el procedimiento aplicado se ajuste a los criterios establecidos en el presente decreto, los que constituyen disposiciones de carácter general.”*

*A mi juicio, corresponderían entonces dos acciones:*

*Aprobar un Protocolo de actuación por parte del Directorio,*

*Informar a la Inspección General del Trabajo que no hubo acuerdo y que se aprobó un Protocolo que contiene lineamientos generales que siguen las orientaciones del Decreto 128/016.*

*Muy probablemente el MTSS dé vista de nuestra nota al gremio y luego instale una mesa tripartita para tratar de alcanzar un acuerdo.*

*Mientras no se alcance el acuerdo, regiría el Protocolo que dicte el Directorio.”*

**SR. PRESIDENTE:** Así procederemos, tal como indicado por nuestro asesor laboral.

Si están de acuerdo los señores Directores queda incorporado, también este asunto, al orden del día de la venidera sesión.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Señor Presidente: por lo que entiendo de la nota, hay que cotejar si el protocolo propuesto por el Directorio coincide con el decreto mencionado. Al no existir acuerdo entre las partes, debe necesariamente ajustarse a él.

**SR. PRESIDENTE:** Así se está procediendo, Director.

Se resuelve (Unanimidad, 6 votos afirmativos): Incorporar el tema en el orden del día de la próxima sesión.

COMISIÓN DE REGLAMENTOS. MODIFICACIÓN ART. 29 REGLAMENTO DE LICENCIAS. Res. N° 95/2025.

**SR. PRESIDENTE:** En cuanto a este asunto, nos llega el Memorando Informativo 2 de la Comisión de Reglamentos –correspondiente a la reunión de ayer 12 de febrero-, que refiere concretamente a los cambios propuestos para su Artículo 29.

Solicito se pase a leer.

**Sr. Farcilli:** (lee) “(...) *La Cra. Romero da cuenta de la resolución de Directorio de fecha 5 de diciembre de 2024, en la cual se propone una nueva redacción al Artículo 29 del Reglamento de Licencias.*

*La Sra. Muga manifiesta haber tomado conocimiento de la misma y expresa su acuerdo por parte del Afcapu.*

*Habiendo acuerdo en la Comisión en cuanto a la redacción del Artículo 29 del Reglamento de Licencias, se remiten estas actuaciones a Directorio.”*

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** Les recuerdo que esta modificación surgió desde el seno de este Directorio, quedando finalmente redactada y aprobada de esa forma.

**SR. PRESIDENTE:** Corresponde aprobar estos cambios y determinar el correspondiente pase a los Servicios –particularmente el área Gestión Humana- para su incorporación definitiva.

Visto: La R/D 1864/2024 del 5.12.2024.

Considerando: El acuerdo de la Comisión de Reglamentos con la redacción propuesta para el art. 29 del Reglamento de Licencias.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Modificar el texto del art. 29 del Reglamento de Licencias, el que queda redactado de la siguiente manera: “*Art. 29 - El nacimiento de un hijo de funcionario dará derecho a éste a una licencia que se iniciará el día del nacimiento y continuará por los dieciséis días corridos siguientes, con goce de sueldo, para los nacimientos que ocurran a partir del 01.09.2024 y hasta el 31.12.2025. Para los nacimientos que ocurran a partir del 01.01.2026, la licencia se iniciará el día del nacimiento y continuará por los diecinueve días corridos con goce de sueldo. Para el caso de que se hiciese uso de la licencia establecida en el presente artículo, el funcionario deberá presentar los certificados correspondientes.”*.  
2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable a sus efectos.

### 3) ASUNTOS PREVIOS.

SOLICITUD LICENCIA DR. ALZA. Res. N° 96/2025.

**SR. PRESIDENTE:** En primer lugar, solicito al Cuerpo se me autorice licencia reglamentaria para el próximo martes 18 de febrero de 2025.

Se va a votar.

Visto: La solicitud de licencia reglamentaria solicitada por Dr. Daniel Alza por el día 18.02.2025.

Atento: A los arts. 46 y 47 del Reglamento de Directorio vigente.

Se resuelve (Mayoría, 5 votos afirmativos, 1 abstención): 1. Aprobar la licencia reglamentaria solicitada por el Dr. Daniel Alza por el día 18.02.2025.

2. Pase a sus efectos, al Departamento de Gestión Humana.

El Sr. Director Dr. Alza se abstiene de votar la presente resolución.

4) COMISIÓN DE PRESTACIONES.

RECURSO. Res. N° 97/2025.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

5) GERENCIA GENERAL.

DENUNCIA CERTIFICADO MÉDICO ADULTERADO.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** En primer lugar, un asunto ya presentado, que refiere a una médica que adulteró un certificado médico, ante lo que el Cuerpo resolvió hacer la denuncia penal y la denuncia ante la Comisión de Ética del Colegio Médico del Uruguay.

Ya se tiene agenda para comparecer a denunciar ante Fiscalía y en 15 días comparecemos ante el Colegio para ratificar nuestra denuncia.

TORRE DE PROFESIONALES. ARRENDAMIENTO SALAS DE CINE.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** En cuanto al juicio por desalojo de los arrendatarios del cine, informo que, de no solucionarse la situación, a fines de este año estaríamos en condiciones de pedir el correspondiente lanzamiento.

Siendo la hora 14:50 ingresa a Sala el Sr. Director Cr. GONZÁLEZ.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Señor Presidente. Quisiera, si se me permite –a pesar de haber ingresado a Sala recién-, incluir un tema en el apartado “Asuntos Varios”. No estuve al momento de tratarse los Asuntos Previos; por eso lo solicito de esta forma.

**SR. PRESIDENTE:** Personalmente olvidé presentar dos Asuntos Previos, por lo que propongo volver a ese apartado, luego de terminados los temas de Gerencia General.

Así se acuerda.

PLIEGO LLAMADO VÍA DE APREMIO AFILIADOS MOROSOS. Res. N° 98/2025.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** Estamos elaborando el pliego de condiciones para el llamado para la tramitación de la vía de apremio sobre los afiliados morosos.

Se están modificando algunas cláusulas que figuran en el llamado realizado para las empresas deudoras de Artículo 71, servicio adjudicado a la Dra. Beloqui. A texto expreso, en este no aparecía el embargo sobre cuentas bancarias. En algunos casos, en los que se estimó necesario, se procedió en este sentido.

Pregunto si en este nuevo pliego, y a texto expreso, se lo incluirá. De todas formas, vendrá a consideración de nuestro Directorio.

Al respecto la Dra. Gomensoro me explica que ese detalle quedaría sobreentendido, pero personalmente creo –y ella también lo sostiene- que debería quedar expresamente determinado.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Comparto la reflexión en cuanto hay cuestiones obvias respecto a las empresas, pero como responsabilidad expresa de este Directorio debemos dejar consignado, en primer lugar, que el embargo debe estar sí o sí. No debe quedar librado a la circunstancia.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** El pliego vendrá a nuestra consideración, Director.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Entiendo, Contadora. De todas formas, no es la primera oportunidad que me sucede; se me ha “reprochado” –entre comillas- que en el repartido de determinado documento constaba tal cosa. Y cuando uno es objeto de la entrega de documentos de cientos de páginas, muchas veces no lee en el momento o se le escapa algún detalle.

En un tema de esta naturaleza es correcto –debe ser así, y expreso mi voluntad en tal sentido para que quede constancia- que sea una resolución del Cuerpo; luego lo recogerá ese documento.

No me parece apropiado esperar que este venga dando por bueno que va a incluir tal elemento, no lo vemos en detalle. Si hoy tenemos oportunidad de dejarlo consignado que tal aspecto debe figurar, digámoslo ya, que, de esa forma, absolvemos posiciones.

Dejo expresada mi voluntad de que ese aspecto quede consignado.

Nada más.

**SR. PRESIDENTE:** Estoy de acuerdo. Que quede consignado ahora, entonces. Una vez que el pliego venga redactado desde los Servicios confirmaremos que esté debidamente incluido.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Pido disculpas, no estoy condicionando al Directorio, pero quiero que quede consignada mi opinión en este sentido.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE**: Se incluirá, entonces, este ítem, en esa redacción. Luego vendrá a consideración y revisión de este Cuerpo.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos informativos): 1. Incorporar a las bases del llamado para la tramitación de vía de apremio sobre los afiliados morosos, que se procederá al embargo de las cuentas bancarias.

2. Pase a la Gerencia Administrativo Contable a sus efectos.

#### SECTOR RECUPERACIÓN DE ADEUDOS.

La **Cra. ROMERO** informa sobre la situación del Sector.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ**: Si se me permite una pregunta.

Hace unos cuantos meses contratamos una empresa externa para llevar adelante los juicios. ¿Tenemos algún informe en cuanto a cómo se ha avanzado en tal sentido?

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: Una sola persona se presentó a regularizar su situación -eso es lo que nos informa la Doctora Beloqui. De todas formas, pedí un reporte más extenso.

Por otro lado, se detectaron 20 casos. Están intimados judicialmente, por lo que se puede pedir a los Juzgados respectivos que hagan la averiguación de bienes y evitar así hacerlo la propia Caja.

Este asunto ya está encaminado, y en estos días tendremos la información.

Eso es cuanto le puedo informar, Director.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ**: Gracias.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Ya que surge este tema quiero hacer una consulta y un comentario sobre los archivos.

En relación a este punto, me pareció entender que el relevamiento de eventuales bienes depende del Juzgado o de nosotros ¿o de la empresa adjudicataria encargada?

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: Se hizo un estudio en torno a los mayores deudores. Se eligieron 20 deudores, que ya estaban embargados por el Instituto.

A su vez, antes de salir a promover la vía de apremio se decidió hacer una prueba piloto con tales 20. Es lo que hoy está en marcha.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Una precisión. ¿Esto es para nosotros Caja o para la empresa?

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: La empresa de la Doctora Beloqui, Director. Tiene a su cargo los deudores por concepto de Artículo 71.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: La empresa tiene sus propios mecanismos...

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: Así es, Director. Se está trabajando sobre esos 20 titulares. Paralelamente, en lugar de hacer la Caja el correspondiente estudio de cada caso -con intervención de escribanos y otros requerimientos-, los Juzgados piden la información al Registro, corriendo los gastos por parte de este último -seguramente en el correr de esta próxima semana tendremos noticias.

Este procedimiento nos servirá de “testeo” para cuando se ponga en marcha la vía de apremio para la cartera de deudores afiliados.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Gracias, Directora.

COMISIÓN BIPARTITA.

*Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el (art. 10 Nal. II de la Ley 18.381), aplicándose la técnica de disociación de datos.*

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: Ayer miércoles 12 mantuvimos una reunión con integrantes de Afcapu para abordar varios temas.

Uno de ellos, fue la situación del funcionario XXX.

**SR. PRESIDENTE**: Sobre ese punto refirieron a la Resolución de Directorio de no aceptar su solicitud de cambio de sector y a la prórroga de la licencia médica.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ**: Que quede claro que no se le aceptó pasar a un sector de carácter administrativo; él concursó para un cargo técnico, de economista. El funcionario pretendía pasar a ese cargo administrativo manteniendo el salario de economista. Digamos todos los detalles; de lo contrario, no es lo mismo.

**SR. PRESIDENTE**: Así es, Director.

En síntesis, se dieron las explicaciones del caso y –repito- se transmitió la resolución de Directorio.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: También se trató el tema referente a la licencia por paternidad, que ya abordáramos al inicio de la sesión.

**SR. PRESIDENTE**: En otro orden de cosas, los representantes de Afcapu nos comentaron su entrevista con el próximo Director General de Seguridad Social del nuevo Ejecutivo. Fueron citados personalmente por él ya que quería tener la opinión del gremio sobre la Institución.

El Sr. Director Dr. LÓPEZ solicita que sus expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

PROPUESTA DE REESTRUCTURA ADMINISTRATIVA. Rep. N°17/2025. Res. N° 99/2025.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** En cuanto a la propuesta de reestructura administrativa -que conversamos informalmente con el gremio-, sobre el impacto de los ahorros en el corto y largo plazo, lo primero que me interesa dejar asentado es el ahorro que hemos tenido en este período. Desde el año 2021, inicio de este ejercicio, logramos un 9 por ciento de disminución del Presupuesto.

Se han producido bajas y han ingresado técnicos; en estos no hemos ahorrado sino en los cargos administrativos -esto figura en el reporte que se nos eleva, con la reducción del Rubro 0.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** De todas formas, ya se lo vio reflejado en la elaboración del Presupuesto institucional. Lo autorizado en el año 2023 llegaba a los 794 millones, y en el 2024 a 678; es decir unos 130 millones de pesos menos, que fueron considerados -repito, en el Presupuesto- como máximo gasto.

Hay un ahorro importante. Se trata de gestión de Directorio.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** Por eso me pareció importante que ese dato figurara.

Por otro lado, se nos presentan, en este documento, los diferentes escenarios -el “escenario 1” y el escenario “ejercicio 2030”. Obviamente el mayor ahorro, en el escalafón administrativo, se verá reflejado en el largo plazo. Los gerentes están topeados; intentamos disminuir las gerencias, pero no fue posible.

(Comentarios en Sala).

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** La idea que tenemos con el Doctor Alza es aprobar una estructura piramidal, como la que se propone, y que sea el próximo Directorio el que convoque los nuevos cargos.

Además, que los ascensos no sean automáticos sino por concurso, una vez que se produzcan las vacantes. Este es un punto importante a considerar.

A su vez hay un reglamento de base que sostiene el procedimiento de creación de cargos, de ascensos y demás, según las modificaciones que hemos introducido y de las que dimos cuenta en Sala.

Insisto; veremos el ahorro en el largo plazo, hasta tanto se terminen de jubilar quienes ocupan determinados cargos y accedan a ellos quienes hoy tienen derecho.

(Los señores Directores intercambian ideas).

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Señor Presidente. Un comentario, antes de votar.

Doy por descontada la intención que ha animado a quienes han participado en la elaboración de este documento y el procesamiento de estas ideas.

En ese sentido no tengo objeciones sino la oportunidad de reconocer el esfuerzo y el espíritu de hacer lo mejor.

No vamos a acompañar con nuestro voto esta propuesta, no porque estemos cuestionando la intención con la que se llega a ella.

Estaba buscando entre mis papeles la fecha de la propuesta que hicimos en el Directorio anterior, que fue votada por la unanimidad del Directorio electo -insisto en ello una vez más-, de la misma manera que planteamos, en el curso de este, en noviembre de 2023 -Acta 118- una moción en la que ponemos de manifiesto nuestra visión en cuanto a la organización institucional, y a ese respecto, que la Institución está necesitando ser objeto de un estudio técnico, por gente idónea e independiente.

Independiente por lo menos desde el sesgo que eventualmente se le podrían atribuir a planteos provenientes de algunos de nosotros, para dar así garantía absoluta de que tenemos la mejor organización, adecuada al momento que vive la Institución.

Desde ese punto de vista seguimos aferrados a esa idea, sin perjuicio de reconocer que es necesario llamar públicamente a interesados del área especializada en los sistemas organizacionales de las empresas para que nos propongan -y llevar adelante nosotros, o quien nos suceda- una adaptación efectiva de la Institución a las realidades que tienen que ver con la propia organización y con el propio marco legal que está siendo modificado.

Ese es el fundamento de nuestra posición. No queremos aparecer como obstructivos sino dando el porqué de ella.

Gracias.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Señor Presidente: el compañero Abisab casi me quita las palabras. Nosotros propusimos en este Directorio una consultoría de rediseño institucional. Y fracasamos con rotundo éxito, como la mayoría de nuestras propuestas en este seno.

Un rediseño institucional hecho con el sindicato, no lo vi nunca. La explicación del escenario de largo plazo no establece un plazo. ¿Cuál es el largo plazo?

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: Más allá del 2035, Director.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Además, en el cuadro final que se nos presenta hablamos de la misma cantidad de funcionarios pero distribuidos de diferente manera.

En mi opinión es más de lo mismo; y dialogamos con los funcionarios –y lo hacen con toda buena intención. Nosotros proponemos alguien externo a la Caja.

Por otra parte, volvemos a tener un Gerente General, además de las otras gerencias, ya previstas –una de ellas se la baja al cargo de jefe. Hablamos de unos 500 mil pesos como mínimo.

Nosotros proponíamos otra cosa. Diferente organización de las áreas, entre otros.

Por lo tanto, no vamos a acompañar esta propuesta –ya lo adelantamos.

Reorganizar una empresa a través del sindicato y no con el sindicato no me parece conveniente. Terminamos llegando a la misma cantidad de funcionarios, en cualquiera de los escenarios...

Insisto; no nos parece conveniente lo propuesto.

**SR. PRESIDENTE:** En cuanto a lo que dice el Director, la proyección al inicio de este trabajo era otra.

No es que esto lo haga el sindicato, sino que hay cuestiones laborales que deben acordarse. Así lo establece el marco legal.

Además, tengamos en cuenta la intervención de los Servicios de la Caja.

Nosotros aspirábamos a más, es cierto –trabajamos los dos primeros años de este ejercicio con el Arquitecto, posteriormente se suspendió la labor-, pero no lo logramos en su totalidad.

Es el comentario que deseaba hacer.

Reitero. Tratamos de mejorar las condiciones, lo trabajamos desde este Cuerpo, y es lo que se pudo obtener.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Tratando de ser breve omití la lectura de lo que efectiva y expresamente habíamos expresado y resuelto el 30 de julio del año 2021, en el Directorio anterior –son unos cinco renglones.

En la resolución adoptada le decíamos al Ministro que *“en cualquier caso es obvio que la Caja deberá encarar también un rediseño funcional, que deberá concretarse más pronto que tarde, en el que probablemente su persona como su Cartera estarán llamados a influir positivamente al instalarse el nuevo marco legal, que asegurará tranquilidad por largo tiempo”*. Y en nuestra moción del 23 de noviembre del año 2023, en el ejercicio de este Directorio, en el punto 5) planteábamos *“contratar a través de los procedimientos legales pertinentes una empresa especializada para el rediseño organizacional de la Caja a efectos de lograr una gestión más eficaz y eficiente de cara a alcanzar ciertos objetivos”*.

Por las razones que preceden, y sobre las que no voy a insistir, pero obviamente son parte importante y, por tanto, si fuera del caso, tendríamos al respecto más cuestiones para decir, es que votaremos negativamente.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** De no haber más comentarios a realizar, se pone a consideración la propuesta presentada.

Se va a votar.

Puesta a votación la moción, obtiene 2 votos afirmativos, 3 votos negativos y 2 abstenciones, no alcanzando la mayoría necesaria para su aprobación.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores Dr. Alza y Cra. Romero, habiéndolo hecho negativamente el Dr. Abisab, el Dr. Rodríguez Andrada y el Arq. Rodríguez Sanguinetti; el Dr. López y el Cr. González se abstuvieron.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Señor Presidente. Las dos posiciones que se han esgrimido de una y otra parte son compartibles. Ese es el motivo de nuestra abstención.

Nos apena que el trabajo que se ha hecho quede sin efecto, pero también son de recibo esas opiniones.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** En el mismo sentido. Se reconoce el trabajo realizado, se entiende el objetivo buscado, con el que estoy de acuerdo, pero no dejan de ser acertadas la opinión del Doctor Abisab y la opinión del Arquitecto Rodríguez en cuanto a que se necesita una reestructura más profunda, reconociendo que a veces una cosa es lo que queremos y otra es lo que se puede hacer.

Convengamos que el salario de los funcionarios es acordado por un Consejo de Salarios y salvo voluntad propia de estos, no lo podemos modificar.

### 3) ASUNTOS PREVIOS

#### COMUNICACIÓN DE LA EMPLEADA EC. JIMENA PARDO.

**SR. PRESIDENTE:** Tal como recientemente acordáramos, retomamos algunos Asuntos Previos que quedaron pendientes de presentación.

Por un lado, quiero informar que el domingo último, 9 de febrero, me llamó por teléfono la Economista Pardo para comunicarme que fue convocada por el nuevo gobierno para colaborar en determinadas áreas -esto ya ha sido confirmado. Al día siguiente, el lunes, nos reunimos para hablar del tema, aspecto que definiremos próximamente.

#### ENTREVISTA CON ING. AGRÓN. LEONARDO DI DOMÉNICO.

**SR. PRESIDENTE:** Por otro lado, el lunes 10 me contactó el Ingeniero Leonardo Di Doménico (quien ha sido propuesto como Director de Seguridad Social) a fin de concertar una entrevista para conversar sobre una proyección futura de la Caja. La instancia se llevó a cabo el martes 11 –el señor Secretario no pudo asistir ya que tenía otros compromisos agendados-, oportunidad en la que me transmitió que está trabajando sobre el tema. Le informé, por mi parte, que enviamos al Ejecutivo saliente y al entrante también, todos los Estudios Actuariales, con el material correspondiente, de lo que el Ingeniero ya tenía conocimiento.

A su vez, el próximo 5 de marzo serán designadas las nuevas autoridades; seguramente el 6 de ese mes seremos convocados para una reunión. Le expresé que con

gusto podríamos recibirlos en Directorio, ante lo que manifestó no tener inconveniente alguno –sería de su gusto conocer a todos los Directores y al equipo técnico actuarial.

Su idea es elaborar alguna propuesta y enviarla al Parlamento sobre fines de marzo o comienzos de abril.

Es su intención, por otra parte, preservar el Instituto con su autonomía política.

Sabe, a su vez, que todos tendremos que colaborar –el gobierno entrante hará todo lo posible para sacarlo adelante rápidamente, y el Ejecutivo a su vez tiene la voluntad de solucionar la situación.

El Ingeniero Di Doménico me manifestó, paralelamente, que comenzará a reunirse con una serie de agrupaciones de profesionales para tener su punto de vista sobre la Caja de Profesionales. Recibirá a todos ellos.

Todas las propuestas serán escuchadas, y se aclarará que el interlocutor válido es el Directorio, con el que las autoridades interactuarán para encontrar solución a nuestra situación.

Esto es, en resumen, lo ocurrido en esa oportunidad.

En el correr de la semana próxima volverá a contactarme para fijar nuevas instancias y nuevos detalles.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** Señor Presidente. Un comentario sobre estas novedades.

En cuanto a la Economista Pardo, será designada como Presidente del BPS. Ni más ni menos. Ya está confirmado. Imagino que si asume el cargo renunciará a la Caja; no existe reservarlo. Lo digo porque ya pasó cuando fue designada como Vicepresidente de una AFAP y aun así continuó trabajando aquí. Me parece que BPS y la Caja de Profesionales no se atraen. Son incompatibles.

En cuanto al segundo tema por usted anunciado, también me reuní con el Ingeniero Di Doménico, el mismo día, citado por él. Me dijo que tomó contacto con todas mis notas de prensa, es decir que sabe de qué hablamos.

Me transmitió una muy buena disposición; fue una muy agradable reunión –una persona muy abierta, técnico que estuvo en las dos reformas de Caja Bancaria.

Me manifestó, también, que el Estado tendrá que aportar dinero y que él está escuchando todas las posiciones sobre la Caja. Asimismo, hablamos sobre los profesionales dependientes, y me expresó que quiere trabajar con el Directorio, como interlocutor válido, si bien –repito- va a escuchar a todos los grupos.

Su consejo fue que formáramos una delegación que nos represente a todos. Que represente todas las visiones. Por supuesto que reconoció que no es su decisión, pero me lo hizo saber.

Personalmente quiero, en este momento, plantearlo en este ámbito.

Considero que ha quedado demostrado que en él hay dos sectores, por lo que nos gustaría estar representados en esa mesa de negociación.

Nada más. Gracias.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Me gustó mucho su informe Presidente. Creo que fue muy claro y muy esclarecedor –no todos tienen facilidad para referir y resumir.

Realmente me pareció muy bueno y que de ahí pudiera extraer –así ha ocurrido- la buena disposición de este jerarca del nuevo gobierno y la eventualidad –nos los acaba de decir el Presidente- de comparecer él en Directorio. Sería muy bueno.

Comparto lo que dijo el Arquitecto en el sentido de que nos gustaría tener ocasión de presentar nuestra visión, con el respeto que corresponde, pero que tiene una diferencia con los aspectos macro, legales, generales -en lo personal no me considero un experto ni mucho menos, apenas soy un interesado en aprender-, que he planteado en su momento, referida a la gestión, y que no ha sido jerarquizada lo suficiente. Por esa razón la Caja ha estado postergando la posibilidad de ingresos que nos hubieran permitido una sobrevivencia más larga, mientras se acuerda el nuevo marco legal e institucional, que seguramente debe venir, como ajuste de la Ley 20.130 o como nueva disposición o como se quiera.

Pero siempre concebimos la separación de aspectos institucionales nacionales, que se encuadran en la visión del propio país, con este gobierno o el que sea, sometido – en el buen sentido- seguramente a pautas internacionales, que salen de los organismos de crédito internacional.

Que haya habido coincidencias en gobiernos de diferentes signos no es casualidad.

Ha habido coincidencias -es objetivo reconocerlas- que deben llamar la atención. Ese campo da para discutir, para analizar, para preciosismos técnicos, y para mejorar. No tengo dudas. Pero es algo que casi nos es ajeno.

En lo que sí creo tenemos responsabilidad ineludible, que desde nuestro punto de vista no hemos acometido a cabalidad, es el campo de la gestión, con alguna ayuda, como corresponde, de parte de los gobiernos.

No es dádiva ni es gracia. Esta Institución ni ha recibido -ni tiene por qué recibir- limosna. Ni del Estado ni de la sociedad, ni de los ciudadanos ajenos a ella.

Es cuanto quería decir, y es sobre lo que seguiremos insistiendo porque nos parece que hay un “debe” en tal sentido, y queremos tener la tranquilidad de conciencia de haberlo dicho todas las veces que hemos tenido la oportunidad de hacerlo.

Gracias.

COMUNICADO COLEGIO DE CONTADORES DEL URUGUAY. Res. N° 100/2025.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Señor Presidente. El viernes pasado –se conoció el lunes 10- el Colegio de Contadores emitió un comunicado a la opinión pública: “El Cceau alerta sobre la situación crítica de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios”.

En él presenta algunos antecedentes y concluye con que “Expresa su honda preocupación ante la crítica e inminente situación informada por las autoridades de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios”, opinión que comparto.

Lo que no comparto, y quiero dejar asentado en actas –sobre lo que creo el Cuerpo debería exigir la retractación- es el pasaje que refiere a la participación del Poder Ejecutivo. Establece lo siguiente: “Desde su creación hace 70 años, el Poder Ejecutivo ha

tenido presencia en el Directorio de la Caja. Actualmente, según lo dispuesto por la Ley N° 17.738, dos representantes designados por el Poder Ejecutivo integran el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.” Esto es acertado.

Agrega: “Esos dos Directores tienen voz y voto en el Directorio, sus retribuciones mensuales son abonadas con fondos de la Caja...” -también es acertado. “... y se necesita su conformidad para aprobar el presupuesto e inversiones de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.” Esto no es acertado.

Para aprobar el Presupuesto se necesita mayoría especial, es decir cinco votos, pero no se establece que dentro de ellos deban estar los votos de los delegados del Poder Ejecutivo. Es más; en el año 2022 o 2023 –no recuerdo exactamente- el Presupuesto no se aprobó ya que los votos no fueron suficientes. Los delegados del Poder Ejecutivo no inciden.

En cuanto a las inversiones, el Artículo 72 literal d) de la ley, refiere a un tipo especial de inversiones, y exige una mayoría de 6 votos. Tampoco refiere a que se deba contar con los votos de los delegados del Ejecutivo.

Sí comparto la preocupación que el Colegio expresa, pero ese párrafo es erróneo, da lugar, a quien lo lee, a sacar conclusiones equivocadas, por lo que solicito que el Cuerpo le envíe una nota aclarando que el comunicado es desacertado en ese punto en particular –no tenemos por qué referir al comunicado en sí.

Gracias.

**VARIOS SEÑORES DIRECTORES:** De acuerdo.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Estoy de acuerdo con lo que acaba de expresar el Contador González. No sé si pedir la retractación o enviar una nota de Directorio expresando el deseo de que el Colegio emita un comunicado con una “fe de erratas” aclarando ese punto, ya que no es correcta tal apreciación.

Es mi opinión. Lo dejo en sus manos, Contador.

El SR. PRESIDENTE solicita que sus expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

**SR. PRESIDENTE:** Se va a votar la propuesta realizada por el Contador González.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Remitir al Colegio de Contadores nota solicitando la aclaración de la información errónea publicada.

6) **GERENCIA AFILIADOS.**

NÓMINAS DE EXPEDIENTES APROBADOS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 30.01.2025 AL 05.02.2025. Rep. N° 53/2025. Res. N° 101/2025.

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 30.01.2025 al 05.02.2025.

Atento: Que por R/D 29.8.2001 se delegaron potestades en la referida Gerencia para tomar Resolución en las Prestaciones que brinda la Caja.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 30.01.2025 al 05.02.2025.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

**NÓMINA DE DECLARACIONES APROBADAS POR GERENCIA DE DIVISIÓN AFILIADOS DEL 03.02.2025 AL 07.02.2025 Rep. N° 54/2025. Res. N° 102/2025.**

Visto: Las Resoluciones de Gerencia de División Afiliados adoptadas en el período 03.02.2025 al 07.02.2025.

Resultando: Que la Gerencia de División Afiliados y la Jefatura del Departamento Atención a Afiliados, según atribuciones delegadas por R/D del 29/8/2001 y del 20/2/2020 respectivamente, adoptaron las siguientes resoluciones en el período mencionado.

Atento: A lo dispuesto en los arts. 43, 65 a 68 de la ley 17.738 y de acuerdo con lo establecido en la R/D 9/2005 y sus modificativas del 11/2/15; 25/10/2018 y 12/12/2019.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de las Resoluciones adoptadas por la Gerencia de División Afiliados correspondientes al período 03.02.2025 al 07.02.2025.

2. Vuelva a la Gerencia de División Afiliados.

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y los arts. 2 y 10 nral. II de la ley 18.381.*

## 7) GERENCIA DE RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN

**SR. PRESIDENTE**: Para abordar estos dos temas siguientes solicité la presencia en Sala del Ing. Pereira, además de haber solicitado el Dr. Abisab se elaborara un resumen ejecutivo para adjuntar al informe sobre morosidad. Por lo tanto, convocamos al Gerente de Recaudación y Fiscalización.

El Ing. Pereira ingresa a Sala siendo la hora 16.

INFORME SEMANAL. LEY 20.334. Rep. N° 43/2025 Res. N° 103/2025.

**SR. PRESIDENTE:** Buenas tardes, Ingeniero. Quisiéramos que nos ilustrara sobre ambos puntos.

Le cedemos la palabra.

**Ing. Pereira:** Buenas tardes a todos.

En primer lugar, el informe semanal de la Ley 20.334 lo hacemos sistemáticamente desde que ésta entró en vigencia.

Se proyecta en pantalla reporte elaborado.

**Ing. Pereira:** Se van actualizando los datos y la evolución de esta ley en la Caja, los pagos contados y también aquellos afiliados que se acogen al Código Tributario.

Esto comenzó el 4 de octubre. Como vemos en los cuadros, en enero bajó la demanda de convenios, en febrero retomaremos la campaña de promoción para relanzar la difusión –lo convinimos ya con la agencia de comunicación-, además de la campaña destinada a empresas.

Hasta diciembre del año pasado la agenda de atención presencial estuvo siempre completa; ahora descendió el número de consultantes, habiendo lugares disponibles, pero es un efecto esperable.

Si bien seguiremos en esta dirección, tratando de que los afiliados sigan viniendo, anhelamos aumentar el flujo hasta el 31 de marzo, fecha de vencimiento de bonificación para las empresas y por pago contado y hasta el 30 de setiembre para la ley en general - podrá haber una eventual renovación, pero por ahora esa es la realidad.

En cuanto al art 71, en el marco de las inspecciones estamos insistiendo a las empresas que regularicen su situación. Eso responde sobre todo al área de Fiscalización. De todas formas, hay demoras. Reforzaremos esta labor a partir de la próxima semana.

**SR. PRESIDENTE:** La semana pasada pedí al Ingeniero nos hiciera un informe complementario en torno a qué volumen queremos alcanzar entre las deudas de cero a diez años; en este sentido nuestro anhelo es llegar a la totalidad, un 100 por ciento de deudas pagas, y ese fue nuestro objetivo desde que se comenzó a implementar esta normativa.

**Ing. Pereira:** Recuerdo en ocasión de la comparecencia ante el Parlamento; hablábamos de 3.082 morosos. Eso no incluía a los morosos por Ley 19.917; es decir que esa cifra era un tanto menor.

Observando los números, si bien tenemos más de mil convenios firmados, hay unos 500 sustituyendo los de la ley precedente.

Los convenios de la Ley 19.917 estaban empezando a atrasarse, por distintos motivos. Si bien en 3.000 morosos se firmaron mil convenios –una cantidad significativa-, algunos corresponden a aquellos originales.

A nivel de la ley en sí, de los convenios hechos, las campañas realizadas; tuvimos muy buenos resultados, se llegó al afiliado, muchos se adhirieron-, consideramos que todavía podemos lograr más.

**SR. PRESIDENTE:** Si no hay más comentarios para realizar sobre este informe, corresponde tomar conocimiento.

Visto: el reporte mensual Ley 20.334 de fecha 10.02.2025.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

SEGUIMIENTO DE MOROSIDAD AL 31.12.2024. Rep. N° 44/2025 Res. N° 104/2025.

**Ing. Pereira:** Recordamos que en noviembre de 2023 este Directorio aprobó una nueva política de gestión de la morosidad, que ampliaba una anterior, del 2021, estableciéndose definiciones de morosos, deudores, segmentos de la cartera y demás.

Se proyecta en pantalla presentación ilustrativa.

**Ing. Pereira:** Manejamos básicamente tres categorías. Cartera vencida, los afiliados que deben menos de tres meses; cartera de morosos, donde se encuentran aquellos 3.082 que mencioné; y la cartera de alto riesgo, afiliados con deudas de más de diez años y los fallecidos, inactivos o “hibernados”.

Dentro de la cartera de morosos aparecen la cartera temprana; la cartera en gestión; los deudores con trámites en curso; la cartera refinanciada y la cartera por deuda de otros conceptos.

Ahora que ya tenemos algo de historia en este tema, con más de un año de vigencia de la política, podemos hablar de trayectoria y cambios de movimiento de estos grupos.

Algo que ocurre en la cartera en general es que se concentran montos importantes en grupos de afiliados relativamente pequeños – como queda reflejado en la gráfica.

A su vez, un cuadro que no aparece en este reporte, deudas de entre 61 a 120 meses, son afiliados que deben cerca de 1 millón en promedio. No son incobrables, pero claramente en esos casos empieza a bajar la probabilidad de cobro.

Por otro lado, lo que se definió como cartera de morosos incluye los que promedian entre 4 meses y 120 meses, que a su vez son subdivididos. Tienen probabilidad de cobro mayor que aquellos que deben más de diez años.

En cuanto a segmentar la cartera, la política establece dos modalidades: aparecen por un lado los montos y la antigüedad de la deuda; y por otro el atraso –o no- en las gestiones que la propia política establece.

La política establece una serie de segmentos y define las acciones que corresponden a cada uno y plazos de ejecución.

Sobre fines de 2023 logramos abatir el atraso en las gestiones de morosidad; llegamos a cero afiliado “con acciones pendientes”, exceptuando los casos de atraso en

convenios Ley 19.917 que quedaron en stand-by pues esa norma no habilitaba una nueva refinanciación.

En este momento, principalmente por motivos de falta de personal, se vuelve difícil cumplir con los plazos establecidos. A su vez, la Ley 20.334 que generó una gran demanda de público, debiendo reasignar a los funcionarios dedicados a la intimación de deudas a la atención de consultas por convenios.

Si bien es una cuestión que preocupa–repito, llegó a cero y ahora renace-, lo estamos atendiendo.

Esto no implica que haya riesgo de prescripción en los 121 casos mencionados. Esto está controlado. Cuando hablamos de “cartera con acciones pendientes” son afiliados que deben ser intimados con ocho meses de deuda, van corriendo nueve o diez y no se hizo aún la primera intimación, esto no implica riesgos de prescripción.

Asimismo, los afiliados con convenio incumplido reconocieron su deuda, es decir que no hay riesgo de prescripción. Estamos hablando de deudas de menos de un año.

No hay inminencia de riesgo de prescripción. No lo hay. Quiero que quede bien definido.

Siguiendo con la presentación, en abril de 2021 comenzamos a trabajar este tema con nuevos criterios. Como ven, eran más los afiliados morosos no gestionados que los gestionados. Esa tendencia se revirtió, llegando a ser cero en el año 2024.

Ahora empezamos a ver un atraso incipiente, pero –repito- lo abatiremos.

Comentarios en Sala.

**Ing. Pereira:** En cuanto a las intimaciones, antes de pasar el caso a Asesoría Jurídica, se hicieron 1.043 durante el año. En la evolución trimestral se nota la baja en la atención al público, ante la gran demanda generada por la Ley 20.334.

Pasando a ver la cartera total, aparece la cartera de alto riesgo. En este caso solo el 3 por ciento de las deudas corresponden a capital y el 97 por ciento a recargos -el 98.8 de los montos adeudados pertenecen a dicha cartera de alto riesgo. También está gestionada. Las deudas están embargadas, siguiendo los plazos previstos. Corresponde que la muestre pues es parte de la realidad. También este segmento, estamos cumpliendo con la política determinada por Directorio.

En el caso de los fallecidos, los montos siguen creciendo; serían incobrables. La deuda aumenta -los embargos están trabados y demás...

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** ¿Cómo se formula desde el punto de vista contable? Termina siendo un lastre, desde el punto de vista nominal, que distorsiona una interpretación ajustada a la realidad.

**Ing. Pereira:** Eso está previsto, Director. Por un lado, los Estados Contables reflejan esta realidad. Por otro, tenemos gestiones para hacer sobre esta cartera; también el sector Adeudos, de Asesoría Jurídica.

Si bien la probabilidad de cobrar en esos casos es casi nula, la política dispone acciones para todos los segmentos, ningún caso se da por perdido. Tenemos gestiones para realizar y las hacemos.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Recordarán ustedes que siendo Gerente General de la Caja el Cr. Sánchez hubo una gran discusión sobre información que salió desde la Caja dando cuenta de la enorme deuda existente, sobre lo que la Institución no hacía nada para cobrarla.

Recuerdo que en ese entonces el Contador Sánchez aclaró que había deudas que se sabía no se podían cobrar -como estos casos mencionados- pero que a su vez no se pueden borrar. La deuda está.

Hay que explicar que esa deuda tan voluminosa se debe en parte a estos casos casi incobrables pero que, a su vez, hay otras que sí se efectivizarán.

Lo quiero dejar asentado en acta para que los afiliados lo sepan. El Ing. Pereira está explicando muy bien de qué se trata. Son deudas, sí, no se pueden borrar. Pero sabemos que las que realmente podemos considerar cobrables son otras; no estas a las que el Ingeniero hace mención. No estas, que llevan décadas y que representan millones y millones de pesos.

Comentarios en Sala.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Esto dio lugar a que muchísima gente comentara que la Caja no había hecho nada al respecto y que, si esas deudas se cobraran, la Institución se salvaba.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Señor Presidente. En primer lugar, de cara a la preparación de informes, y para que la sociedad y la gente que nos coloca en este lugar lo vean, deberían “separarse las aguas” -no soy especialista en el tema, pero conceptualmente por lo menos o contablemente- y dar un mensaje conceptual claro.

Pero no es menor saber que ha sido un pecado grave –y debe decirse- que parte de esa deuda se ha generado por prescripción, lo que habla, entre otras cosas, por lo menos de inacción por negligencia.

Desde el punto de vista político, quienes estamos en este Directorio en función de un accionar político en el campo profesional –político en el buen sentido, de cara a lograr objetivos en función de nuestra visión-, eso nos debe quedar bien claro.

El tema no es menor. Aquí hay responsables; no se llega a esta situación porque sí. Se llega porque hubo gente que hizo lo que no debía hacer, y otros que no hicieron lo que debían hacer. Tan simple como eso.

Eso no se puede soslayar. Que hay números artificiales que se han manejado arteramente, claro que sí. Pero las cosas por su nombre.

Quería mencionar eso.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** En este caso no hay nada de eso, Director.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Estoy de acuerdo. Pero en función del discurso que algunos hemos tenido, y otros que algunos tienen en el pasado, estas cuestiones deben estar claras, y no lo están. Y no lo están, entre otras causas, por distintas razones –no sé si ahora es bueno mirar hacia atrás, pero no está mal hacerlo -lo bueno no está mal.

Ha habido responsables; no se llegó a esto porque sí.

Comentarios en Sala.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Me alegro de que el Ingeniero haya dicho que sobre fines de 2024 había cero atraso.

Por otro lado, se me generó una gran confusión al mirar estos números. Cuando observé la cifra 5.976, la suma de cartera morosa y la cartera de riesgo, me retrotraje al año 2021, cuando se inicia este problema. Ahí es que llega a nuestras manos un informe dando cuenta de que había 6.100 expedientes atrasados, con una capacidad de notificar de 125.

Recuerdo también que mientras el Contador Sánchez daba ese informe inmediatamente hice el cálculo; 49 meses, es decir más de cuatro años para ponerse al día, de no haber ningún nuevo caso.

Se nos explicó que el “cuello de botella” se produjo cuando se dispuso que la notificación se haría luego de los 120 días de atraso, pero eso nunca fue informado a Directorio. Es la primera vez que Directorio se enteraba de que había 6.100 expedientes. Todo esto surge por el cambio de gerente del área, producido el año anterior.

Le pregunto, de aquellos 6.100, comparados con estos 5.900 casos, no tiene nada que ver. Son dos cosas totalmente distintas.

Según lo ha expresado el Ingeniero Pereira, por lo menos en las notificaciones se llegó a tener cero atraso. Que ahora se haya producido algún inconveniente, igualmente ha habido un avance sustancial en estos cuatro años. Se ha revertido la situación, se ha podido solucionar.

**Ing. Pereira:** Quiero hacer una puntualización. Cuando asumí esta gerencia, los casos de expedientes de morosos no estaban sistematizados. No todos estaban estrictamente atrasados pero, de esos 6.100, de unos 2.800 o 3 mil no se sabía en qué estado estaban. No había sistematización ni registro informatizado.

Lo primero que se hizo fue un relevamiento. De esos 6.100 casi la mitad estaban dentro de los plazos previstos.

Es decir que no eran 6.100 casos atrasados, pero sí más de 3.000. Trabajamos la situación y llegamos a cero. Ahora vengo, con preocupación, a plantear que hay 121 casos.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** De todas formas, ese número -6.100- no quedó fijo ni se fue incrementando. La gestión, entonces, más allá de las cantidades, ha sido efectiva.

**Ing. Pereira:** Tomamos las medidas pertinentes; analizamos los casos, los estudiamos, revisamos procedimientos (se llevaban adelante acciones que no tenían efecto alguno). Designamos funcionarios de calidad a trabajar en este tema. Hicimos planes específicos, y dieron resultado. Reconforta saber que el esfuerzo realizado se nota. Agradezco al equipo.

(Comentarios en Sala).

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Quiero expresar delante del Ing. Pereira que uno percibe que muchas de las acciones tomadas han estado en la dirección correcta y han tenido los resultados detrás de los que se estaba.

Eso vale la pena reconocerlo.

En cuanto a este trabajo presentado, muy detallado -él nos ha ayudado a leerlo y a interpretarlo-, le dije al señor Presidente -y lo digo ahora delante del Gerente- que me parecía que le faltaba un resumen que permitiera una más fácil y rápida aproximación, sin perjuicio de tener el respaldo de contar con excelentes cuadros.

La verdad es que da gusto ver este material, pero insume mucho tiempo y a veces uno, para tomar decisiones conceptuales, en lo macro, necesita conceptualizaciones, son las que ayudan, resumidas en dos o tres páginas. En este caso aparecen varios cuadros, excelentes, que hoy con su ayuda hemos podido entender. Pero a veces hasta la terminología resulta poco fácil de interpretar; si no hay un glosario, un respaldo que permita saber qué significa cada vocablo, se puede escapar el concepto de alguno de ellos y a partir de ahí uno se termina perdiendo.

Todo eso se obvia con un resumen de dos o tres carillas, conteniendo algunos conceptos.

Me permití anotar algunas cuestiones para aproximarme; número de deudores; empresas; personas; si la deuda es por préstamo o por tiempo de atraso en pago de cuota; resultados; convenio; efectivo; evaluación conceptual de la gestión hecha, eso que el Ingeniero Pereira con mucho pudor se resistía a poner de manifiesto -es más que legítimo.

Si hay torpeza o animadversión o falta de lucidez del que recibe el mensaje, no es pecado ponerlo de manifiesto. Se fue en pos de este objetivo y se consiguió este resultado.

Esos son datos; no es relato. Más allá de que es una frase hecha, es válido y legítimo, y si alguien no lo reconoce, no es pecado -insisto- en que lo ponga de manifiesto. Se obtuvo un 60, 70, 80 por ciento de lo que se buscaba, y hoy estamos en pos de esto otro. La tarea es dinámica, no está terminada.

Es lo que quería decir como aporte, con el mejor ánimo constructivo, obviamente.

**Ing. Pereira:** En cuanto al tema de la morosidad, considero que es un tanto delicado a nivel político -es una opinión personal. En este caso resumir implicaba quitar cosas, datos significativos, y esta vez opté por no hacerlo. Resumir es eso; elegir qué mostrar como más importante o relevante.

Ante la instrucción del Sr. Presidente de elaborar en resumen ejecutivo, se preparó inmediatamente.

En este caso lo presentamos así. En el próximo informe incluiré un resumen ejecutivo, atendiendo las sugerencias recibidas en Sala.

Lo digo solo a modo de comentario.

**SR. PRESIDENTE:** De no haber más consultas, corresponde tomar conocimiento.

Visto: El informe de fecha 04.02.2025 – Estado de la cartera de afiliados morosos por aportes directos – remitido por la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización.  
Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

**SR. PRESIDENTE:** Agradecemos al Ing. Pereira por su presencia y por su trabajo, que realiza en conjunto con su excelente equipo.

**Ing. Pereira:** Gracias.

Siendo la hora 16:45 se retira de sala el Ing. Pereira.

#### 8) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

LLAMADO 05.25. SERVICIO DE PROYECCIÓN ANUAL DE LOS INGRESOS POR ARTÍCULO 71 DE LA LEY 17.738. Rep. N° 45/2025. Res. N° 105/2025.

**SR. PRESIDENTE:** Vienen a nuestra consideración las bases del llamado para cubrir el servicio de proyección anual de los ingresos por Artículo 71 de la Ley 17.738, actualmente llevado adelante por la consultora Cinve. El contrato vigente fue firmado originalmente por un año, con posibilidades de renovación, venciendo la última en abril de este año.

De parte de los Servicios se expresa la necesidad de mantener este servicio - además de otros detalles que se especifican en el reporte adjunto-, y se nos sugiere dar aprobación a las bases redactadas.

Los señores Directores intercambian opiniones.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Una consulta. ¿No es posible, en estos casos, que en vez de renovar el contrato por un año se lo haga por el tiempo que queda de este Directorio? De esa forma dejamos las manos libres al entrante. Es una pregunta; no un planteo.

Hablo en general; no solo de este caso puntual.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** Según nos informó Asesoría Jurídica, no se puede establecer como plazo de los contratos el día que finalice este Directorio.

Debe establecerse un término en particular.

**SR. PRESIDENTE**: En este caso dejaremos las manos atadas al próximo Directorio hasta que se cumpla el año de ese contrato.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Señor Presidente. Me voy a abstener de votar.

**SR. PRESIDENTE**: Se ponen a consideración, entonces, las bases del mencionado llamado tal como se nos elevan.

Se va a votar.

Visto: La necesidad de contratar servicios de estudio de proyección anual de los ingresos por Art. 71 de la Ley 17738 de la CJPPU, a solicitud de Asesoría Actuarial.

Considerando: 1. Que se elaboraron las bases correspondientes para dicho llamado.

2. Que dichas bases cuentan con el acuerdo correspondiente.

3. Que las fechas de consultas y apertura del llamado se establecerán luego de aprobarse las bases del llamado de referencia.

Atento: A lo expuesto,

Se resuelve (Mayoría, 6 votos informativos, 1 abstención): 1. Aprobar las Bases Particulares del Llamado por Invitación 5/2025 Servicio de proyección anual de los ingresos por Art. 71 de la Ley 17.738 de la CJPPU.

2. Pase a la Gerencia Administrativo – Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente Resolución.

El Sr. Director Dr. ABISAB se abstuvo.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB**: Quiero dejar planteada una pregunta. ¿No se puede realizar este Servicio en la Institución?

**SR. PRESIDENTE**: Ya nos ha hecho esa consulta en tres oportunidades, Director, y le hemos respondido que no.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: Aclaro que en la Caja no contamos con ese programa informático para brindar tal servicio. Habría que diseñarlo...

El Sr. Director Dr. ABISAB solicita que sus expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

NOTA ESTADOS CONTABLES 2024–PERSPECTIVAS FUTURAS. Rep. N° 46/2025  
Res. N° 106/2025.

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO**: Traemos a consideración estas notas de los Estados Contables 2024, y sus perspectivas futuras. El Balance institucional nos será firmado y entregado por la auditora externa el 24 de febrero. Deberíamos aprobarlo en la sesión de esa semana para que siga su curso hacia la Comisión Asesora y de Contralor y cumplir así con los demás plazos legales.

Seguramente elaboremos un borrador, que compartiremos con ustedes durante la semana venidera, para que lo vayan analizando y de esa manera adelantar camino, si bien luego puedan introducirse algunos cambios.

En resumen, preparamos una nota -una especie de relato- respecto a las perspectivas futuras, que formará parte de dicho Balance.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ**: Una aclaración. Las notas forman parte del Balance. Uno de los conceptos que debemos explicar es el de “empresa en marcha”.

Comentarios en Sala.

**SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Señor Presidente. Si hay que votar el tema hoy, me abstendré de hacerlo. Necesito más tiempo para estudiarlo.

**SR. PRESIDENTE**: Si les parece, entonces, lo incluimos en el orden del día de la próxima sesión. De esa forma les otorgamos más tiempo.

Se va a votar la propuesta.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Postergar su consideración para la próxima sesión de Directorio.

ASESOR EN COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL. RENOVACIÓN CONTRATO. Rep. N° 47/2025. Res. N° 107/2025 y Res. N° 108/2025.

**SR. PRESIDENTE**: Recuerdo a los señores Directores que en abril de este año vence el contrato vigente hoy con la empresa de comunicación –hasta el 15 de este mes tenemos tiempo para comunicarle nuestra decisión, en un sentido o en otro.

Considero que necesitaremos su servicio para estos meses que se aproximan, hasta que terminemos nuestro Período.

No soy partidario de renovarlo en su totalidad; de ahí que traigamos una propuesta de compra directa por un plazo de seis meses.

Hicimos, en tal sentido, las consultas con Asesoría Jurídica. Es posible renovar por seis meses, incluso pudiendo agregarse también una cláusula que establezca, con una cláusula que establezca que este Cuerpo puede rescindir unilateralmente el servicio.

(Comentarios en Sala).

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA**: Señor Presidente. Por lo que entiendo, no se renovarían el contrato sino que se trataría de una compra directa.

(Los señores Directores intercambian opinión).

**SR. PRESIDENTE**: Reitero; creo que necesitamos el servicio.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA**: Señor Presidente. En primer lugar, si cambiamos el contrato, estamos cambiando las reglas por las que se hizo inicialmente el llamado para las otras empresas. La otra opción es que pase a ser una compra directa; en ese caso debería hacerse otra convocatoria.

Eso en primer lugar. Se está cambiando el contrato.

En segundo lugar, algunos Directores ya manifestaron estar de acuerdo con este servicio, con lo que “borran con el codo lo que escribieron con la mano”. En varias oportunidades hemos escuchado a algunos de ellos quejarse –no hay otra forma de decirlo- de varias situaciones acontecidas con la empresa.

Sinceramente no entiendo. Pasaron cuatro años, en comunicación seguimos igual; estamos como estamos. Me sorprende.

Si cambiamos el contrato, estamos cambiando las reglas del llamado original. Si hacemos un llamado por compra directa, hay que hacer uno nuevo y cambiar algunas cláusulas, hasta el costo por ejemplo –por el tiempo que nos queda, y en la situación de la Caja, se nos ofrecerán valores mucho más bajos.

Escucho al resto de los Directores y luego sigo hablando.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI**: Señor Presidente. Nos vamos a abstener o vamos a votar en contra; aún no lo decidimos. No por la empresa en particular, que no tiene mucho que ver, sino que mi posición tiene que ver con decisiones de este Directorio.

Ante el planteo de algunos Directores en cuanto a que todas las voces sean escuchadas y difundidas por dicha firma, se difundieron solo las de la mayoría.

Creo que no es conveniente contar con una empresa para difundir una sola opinión, que hoy es minoritaria en el Cuerpo, y que los demás debamos expresarnos por fuera para hacer conocer nuestra visión.

Afortunadamente uno de los jefes de la nueva Administración está de acuerdo con la nuestra. Nos manifestó que quiere hablar con todos, que quiere que estemos todos representados.

Por tal motivo, me opongo a tener una empresa al servicio solamente de una parte del Directorio.

Ya lo manifesté, lo hablé con la empresa en algún momento –cuando se podía hablar, luego terminó amenazándome-, además de haber armado dos videos -creo que los únicos dos que elaboró-, que critiqué fuertemente en este seno. Uno con el futuro Presidente Orsi, cuando recibió la noticia del resultado de las elecciones -algo por completo impropio para una institución- y otro, el video de los 70 años de la Caja, con la

figura del señor Presidente y la de la señora Vicepresidente, que nada tenía que ver con ese aniversario.

Son esos mis reparos. No con la empresa de medios –no de comunicación-, ya que consigue entrevistas, notas y publica los comunicados de la Caja, como hacen otras empresas del rubro.

Por otro lado, uno de los futuros directores del área de Seguridad Social me dijo que buscó, escuchó y leyó todas mis entrevistas. Ese era mi objetivo...

Por lo expuesto, me voy a oponer a esta renovación. No creo que sea necesario contar con este servicio, por las razones que acabo de exponer. Francamente, no lo creo necesario.

Gracias.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Señor Presidente. Creo que sí necesitamos una empresa de comunicación, máxime en estos momentos. Por un tema de estrategia –ustedes la conocen, pero no la voy a mencionar- renovar el contrato vigente tal como está hoy.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Señor Presidente. Oportunamente, cuando se hizo el contrato, igual que en el Directorio anterior, hemos acompañado la decisión de contar con una empresa de medios –como dijo bien el Arquitecto- no de publicidad.

La verdad es que me siento abrumado por la fuerza de los argumentos que escucho y no puedo menos que -trato siempre de ser permeable a la razón- reaccionar, permeable a los motivos que se han puesto de manifiesto en este ámbito.

En ese sentido, para no sobreabundar -podría dar algún argumento más-, me quedo por aquí y digo que no voy a acompañar el planteo de la renovación, tanto del contrato como de otro tipo de contratación.

En su momento he puesto de manifiesto que me han parecido impropias algunas salidas de la responsable de la agencia -a quien no conozco- en su trato y expresiones para con integrantes de este Cuerpo –ya lo expresé, no tiene sentido que insista sobre ello. Pero esa es, tal vez, la “cereza de la torta” de las manifestaciones que escuché precedentemente.

Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Quiero hacer una consideración. La empresa de comunicación fue contratada por la Caja para la Caja –anteriormente el vocero era su Presidente.

No es verdad que haya sido contratada para que sea el Doctor Alza quien salga a la opinión pública y haga su propia campaña. No estoy en campaña, y tampoco he dado la orden a la agencia de que me saque a publicidad.

Además, siempre he tratado de cumplir con todas las directivas dadas por este Cuerpo, con algunos errores. Pero siempre me he dirigido a la opinión pública en nombre de la Institución y no a título personal.

Quiero que esta consideración quede clara. Al respecto se ha manifestado el Arquitecto Rodríguez en otras instancias, no le he respondido, pero esta vez quiero dejarlo asentado. Esa es mi realidad.

La propuesta en concreto se trata de una renovación del contrato por seis meses.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA**: No es posible, Presidente. Originalmente el llamado se hizo por un año...

(Comentarios en Sala).

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA**: Señalo que, si se lo renueva por un año, estaríamos hablando de un gasto de unos 60 mil dólares, por ese período, lo que no me parece adecuado para la situación en que está la Caja y con los resultados obtenidos.

**SR. PRESIDENTE**: De no expresarse Directorio, el contrato queda renovado automáticamente, en las mismas condiciones actuales.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ**: Entiendo perfectamente la posición del señor Secretario, pero se me generan algunas dudas en cuanto a lo que se nos eleva en el proyecto de resolución.

Lo entiendo, pero me gustaría tener la opinión de nuestra Asesoría Jurídica.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA**: El repartido 47/25, que nos convoca en este orden del día refiere a compra directa. Seamos cuidadosos en ese aspecto.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ**: También refiere a renovación de servicio de comunicación. Ambas puntualizaciones.

El **Sr. Farcilli** apunta que en la confección del orden del día de esta sesión, se conservó la denominación con que fue elevado el asunto.

(Los señores Directores intercambian opinión).

**SR. PRESIDENTE**: Sugiero, ante las dudas generadas sobre el punto, y a fin de que se nos aclare debidamente, llamar a Sala a la Dra. Natalia Gomensoro.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Convocar a Sala a la Gerente Interina de la Asesoría Jurídica, Dra. Natalia Gomensoro.

Siendo la hora 17:25 ingresa la Dra. Gomensoro.

**SR. PRESIDENTE**: Buenas tardes, Doctora.

Quisiéramos consultarle sobre el punto relativo a la renovación del servicio de comunicación actualmente existente en la Caja y a la referencia de “compra directa” que se hace, ante lo que han aparecido algunas dudas.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** La pregunta que nos formulamos varios señores Directores es si es compatible el término renovación en un contrato que originalmente se hizo por un año, con el plazo de seis meses que se sugiere. Si eso es posible.

Ese es el concepto.

**Dra. Gomensoro:** Buenas tardes.

Me queda claro. La consulta puntual que se nos hizo fue si podemos modificar el plazo; renovar el contrato por un plazo menor –se habló de dos y tres meses. Lo que sugerimos es que se hiciera y que se definiera ese período de tiempo.

Operativamente se trata de una modificación al contrato ya existente. No hay novedad en eso. Y es garantista en cuanto a que si se lo puede renovar por más lo puede renovar también por menos, en la medida en que la otra parte esté de acuerdo. Se debería hacer una adenda al contrato.

En cuanto a la forma de redacción, tal vez se debería ajustar el término “renovación”. No deja de ser la renovación de un contrato, por un plazo menor. No se trata de una nueva compra. En cuanto a un posible reclamo de la agencia, advertimos que ambas partes deben estar de acuerdo.

**SR. PRESIDENTE:** La empresa fue consultada, y está de acuerdo.

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** El señor Secretario planteó una duda –la trasmito con su permiso. La consulta es que, tomando en cuenta que el ingreso de esta empresa se hizo a través de una licitación, el hecho de renovar y cambiar las bases -no se establece un año sino seis meses- no tiene implicancia con las otras empresas postulantes...

Creo que comprendí correctamente lo que él quiso expresar.

**SR. DIRECTOR SECRETARIO DR. RODRÍGUEZ ANDRADA:** Así es, Director.

**Dra. Gomensoro:** No. Esta es una modificación; se acorta el plazo. Además, la posibilidad de renovación automática por tiempos más extensos estaba prevista.

En este caso es garantista ya que, en lugar de hacerlo por un año, lo están haciendo por seis meses.

El único requerimiento importante es que la empresa esté de acuerdo con tal modificación y que haya fehaciencia de dicho acuerdo. Personalmente lo haría a través de una adenda -no alcanza con la resolución de Directorio. De esa forma nos quedamos tranquilos en ese aspecto.

Ustedes establecen las condiciones y luego los Servicios se encargan de la cláusula que se deba modificar y otros detalles.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Una pregunta. ¿No puede ser visto esto por los competidores -me refiero a la etapa inicial- como una suerte de subterfugio para burlar el procedimiento oficial y formal?

**Dra. Gomensoro:** No, Director. Insisto en que podría darse una renovación anual y por períodos continuados. No se afectaría ningún interés, si inicialmente se admitieron 12 meses y ahora se reducen a seis.

Incluso a los seis meses se puede seguir renovando el servicio, si se quiere.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** ¿No puede ser visto como una acción tramposa?

**Dra. Gomensoro:** No, Director. Eso estaba expresamente previsto en el contrato original.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Agradecemos a la Doctora su información.

Siendo la hora 17:30 se retira de Sala la Dra. Gomensoro.

Hechas las aclaraciones del caso, se pone a consideración, entonces, la propuesta tal como viene elevada desde los Servicios.

**Visto:** El contrato suscrito con la empresa Comunicación 365 SRL con fecha 16.4.22, por el servicio de asesoramiento en comunicación institucional.

**Considerando:** 1. Que de acuerdo con lo establecido en el Punto 6 de dicho contrato, el plazo del servicio era por un año a partir del 16.4.22 el cual fue prorrogado en 2023 y 2024 por idéntico período de tiempo.

2. Que el contrato original establece la renovación automática del servicio salvo medie una comunicación en contrario con una antelación de 60 días corridos.

3. Que el reglamento de Compras en su artículo 9, Renovaciones y Opciones, establece: “...los contratos de bienes y servicios que contengan cláusulas de renovación automática u opciones de renovación para algunas de las partes, cuyos montos excedan el límite del llamado por invitación, serán autorizados por el Directorio”.

4. Que tratándose de un servicio que utiliza de forma directa el Directorio y la proximidad del valor anual cercana al límite del llamado por invitación, se considera pertinente elevar este asunto. (Llamado por invitación UI 450.000, costo anual del contrato UI 410.692,14 sin considerar el ajuste que operará en abril 2025).

5. Que en este caso el importe que se abona mensualmente a la empresa a valores de diciembre/24 es de \$181.406,45 (pesos uruguayos ciento ochenta y un mil cuatrocientos seis con 45/100) IVA incluido.

6. Que la empresa Comunicación 365 SRL decidió no realizar el ajuste correspondiente en setiembre/24 y no cobrar el ítem “Monitoreo de medios” desde el mes de abril/24.

**Atento:** A lo expuesto,

**Se resuelve (Mayoría, 4 votos afirmativos, 2 negativos, 1 abstención):** 1. Autorizar la renovación del contrato suscrito con Comunicación 365 SRL por el servicio de

Consultoría en Comunicación Institucional, a partir del 16/4/25 y por un plazo de 6 meses. Dicho plazo se podrá renovar en forma bimestral.

a.1) Por manejo de medios y asesoramiento en comunicación \$158.311,25 (pesos uruguayos ciento cincuenta y ocho mil trescientos once con 25/100) impuestos incluidos.

b) Por manejo y administración de redes sociales \$27.034,02 (pesos uruguayos veintisiete mil treinta y cuatro con 02/100) impuestos incluidos.

c) Diseño de materiales:

La propuesta incluye: 10 horas de diseñador gráfico, 2 coberturas a eventos/lanzamientos/conferencias con fotógrafo profesional y 1 material audiovisual para redes sociales mensual, así como la formulación del plan estratégico.

La implementación de horas de diseño será gestionada como una cuenta corriente de horas consumidas, previamente confirmadas por la Caja.

Por requerimiento de horas que superen las incluidas en la propuesta, el valor será el siguiente:

Valor hora de diseñador gráfico \$ 1.136,00 (mil ciento treinta y seis) impuestos incluidos;

Valor hora de diseñador audiovisual \$ 2.076,21 (dos mil setenta y seis con 21/100) impuestos incluidos.

Todos los precios están expresados en pesos uruguayos y se ajustarán semestralmente por los IPC de marzo y setiembre.

El ítem Monitoreo de medios (cuyo importe era \$25.053,50 (pesos uruguayos veinticinco mil cincuenta y tres con 50/100) ya había sido dado de baja en abril/24, pues ya no se haría uso del servicio.

2. Autorizar la modificación del contrato correspondiente, tomando en cuenta el plazo establecido en el numeral 1 de la presente resolución.

3. Pase a la Gerencia de División Administrativo-Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales para proceder de conformidad con la presente resolución.

Han votado afirmativamente los Sres. Directores Dr. Alza, Cra. Romero, Dr. López y Cr. González, negativamente el Arq. Rodríguez Sanguinetti y el Dr. Rodríguez Andrada, habiéndose abstenido el Dr. Abisab.

#### 9) ASESORÍA JURÍDICA.

TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE 4° TURNO. SENTENCIA. Rep. N° 48/2025. Res. N° 109/2025.

*Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el (art. 10 Nal. II de la Ley 18.381), aplicándose la técnica de disociación de datos.*

**SRA. DIRECTORA CRA. ROMERO:** Se trata esta de una sentencia del Tribunal de Apelaciones, favorable al Instituto, que refrenda los criterios que este ha mantenido siempre frente a estos casos.

Simplemente quiero que quede asentado en actas para que de esa forma quede demostrado que así se sigue procediendo en este sentido.

Vista: la sentencia N° XXX dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil 40 de Turno, en autos caratulados "XXX" IUE XXX.

Resultando: que por la Gerencia de División Asesoría Jurídica se remite para conocimiento copia de la misma, la que ha resultado favorable al Instituto al acoger la excepción de caducidad interpuesta al contestar la demanda, ratificando la posición sustentada por la Caja en la materia.

Atento: a lo precedentemente expuesto;

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento.  
2. Pase a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización a sus efectos.

PROPUESTA DE CANCELACIÓN DE ADEUDOS. Rep. N° 49/2025 Res. N° 110/2025

*Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.*

#### 10) ASUNTOS VARIOS.

#### INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

No hay informe para brindar.

#### SITUACIÓN DEL INSTITUTO, PROPUESTA DE REUNIÓN CON AFILIADOS.

**SR. PRESIDENTE:** Tal como fuera anunciado la sesión pasada, elaboré un borrador sobre el punto en cuestión, como insumo de trabajo para ser analizado por los señores Directores, recoger las diferentes propuestas existentes e intercambiar opiniones.

El **Sr. Presidente** da lectura al documento y especifica los detalles de la instancia a organizar.

Los señores Directores intercambian ideas y realizan preguntas.

**SR. PRESIDENTE:** Quiero aclarar que debemos resolver y concretar lo antes posible dicha instancia, teniendo en cuenta que pensamos realizarla el próximo jueves 27 de febrero. A partir de ese entonces, nuestra intención es enviar nota a las autoridades del Gobierno entrante para concretar con ellas una reunión.

El Sr. PRESIDENTE solicita que sus próximas expresiones queden fuera de actas, por lo que no se registran.

**SR. DIRECTOR DR. ABISAB:** Señor Presidente. Creo que más allá del excelente diálogo que tenemos entre nosotros -y que seguramente mantendremos, dentro y fuera de este seno,- este punto se presta para que lo conversemos con mucho detalle antes; sería muy feo terminar dando un espectáculo impropio.

Eso puede suceder ya que hay preguntas sobre temas en los que claramente no tenemos coincidencia -difícilmente la tengamos, es una pena pero es un dato de la realidad-, y sería muy feo tener que reivindicar el derecho a dar una opinión –lo tenemos- y que se nos lo coartara.

Esta situación provocaría que algo tan bien pensado, con un propósito tan elevado, como es compartir esa instancia con la masa de dueños de la Caja –en definitiva, es una convocatoria a sus dueños- terminara con un espectáculo desagradable. Para aquellos que estamos en su representación sería horrible que así ocurriera.

Está dentro de lo posible si no acordamos la libertad más absoluta para la participación y la expresión de opinión en temas que pueden resultar ríspidos.

**SR. PRESIDENTE:** Tengo una idea muy clara al respecto.

(Los señores Directores intercambian opinión).

**SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ:** Considero que no debemos perder de vista y como objetivo que lo importante es la Caja. No nosotros ni como agrupación ni como Directores o como delegados del Poder Ejecutivo ni como personas. No es algo para que cada quien se “tire flores”. No.

Disculpen que sean tan claro, pero nuestro objetivo es la Caja.

Tendremos visiones distintas respecto al camino por el que hay que ir, pero el objetivo es la Caja. Creo que lo hemos manejado muy bien en estos cinco años. Con respeto, con altura, con alguna discrepancia y con consenso también –por suerte somos seres humanos libres, pensantes y conscientes.

Reitero que lo importante es el objetivo, y el objetivo es la Caja.

**SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ:** Señor Presidente. Me parece un tanto irresponsable de parte de la Institución que se establezca como título de la convocatoria qué va a ocurrir con ella, siendo que no lo sabemos; y el 27 de febrero tampoco lo sabremos.

Me parece más adecuado -es una opinión personal- que el Directorio haga una rendición de cuentas de todo lo realizado durante su gestión. Es lo que le interesa a la gente; qué se ha hecho y qué se ha tratado de hacer. Se ha hecho mucho, y esto lo deberían saber los afiliados.

En cuanto a las preguntas que se formulen en la instancia, considero que sería más acertado responderlas en la página web institucional, que allí queden “colgadas”, en tres, cuatro o cinco días –y comunicar, por supuesto, esa metodología. No responderlas en ese mismo momento. Si así procedemos podríamos dar una imagen no deseable como Cuerpo.

Me parece que debemos cuidar ese aspecto y el de visión institucional.

Aclaro que eso no quiere decir que no se respondan las preguntas. Hay que hacerlo, sea cual sea, pero con cierto respaldo, sabiendo qué se contesta.

Desde mi punto de vista debe hacerse una rendición de cuentas de este Directorio y opinar sobre qué esperamos que puede pasar con la Institución. Pero no decir qué va a pasar con la Caja. Como título de ese evento no me parece acertado.

**SR. PRESIDENTE:** Les reitero. La convocatoria es para el próximo 27 de febrero. Nuestra intención es enviar nota, el miércoles 5 de marzo, a las autoridades entrantes para ir concretando una reunión entre ambas partes.

**SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI:** En realidad, en cuanto a rendir cuentas, creo que la gente quiere saber qué va a pasar con la Caja -recibo cientos de mensajes por día consultándome al respecto.

Qué va a pasar con la Caja es lo que quiero saber como afiliado.

No me interesa escuchar una rendición de cuentas; ver un Balance, una Memoria. A mí me interesa saber qué va a pasar con el Instituto.

Ese es mi aporte.

(Los señores Directores intercambian opinión).

**SR. PRESIDENTE:** He tomado nota de todas las palabras vertidas en Sala sobre el punto.

Si están de acuerdo los señores Directores incluimos el tema en el orden del día de la próxima sesión de forma de definir todos estos aspectos a los que hemos referido recientemente.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Incluir el tema en el orden del día de la próxima sesión.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 111/2025.

**SR. PRESIDENTE:** No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

Siendo las dieciocho horas finaliza la sesión.